

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 01188** 00
Decisión Ordena Oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a INVERSIONES FAROZ S.A., a fin de que se sirva informarnos el correo electrónico de la demandada Adriana Marcela Hernández Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.621.364, que aparece en su base de datos.

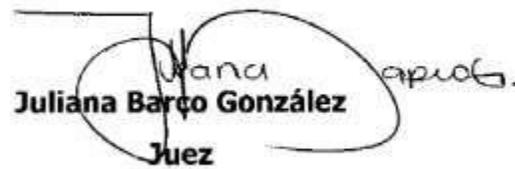
En la fecha se libra el oficio No. 432. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO No.
_____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 1 abril 2022

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz